

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

192**GETAFE NÚMERO 4****EDICTO**

Doña María Paz Laso Pérez, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 281 de 2009 se ha dictado el presente auto de prescripción, que en sus hechos y parte dispositiva dice:

Diligencia.—En Getafe, a 10 de marzo de 2010.

La extendiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que han transcurrido seis meses desde la fecha de los hechos sin haber sido localizado don Esfuardo Geoavi Granja Muñoz.—Doy fe.

Auto

Ilustrísimo señor magistrado-juez de instrucción, don Francisco Javier Achaerandio Guijarro.—En Getafe, a 10 de marzo de 2010.

Dada cuenta; y...

Hechos:

Único.—En la presente causa se practicaron las diligencias necesarias para la averiguación del paradero del denunciado don Esfuardo Geoavi Granja Muñoz, que constan en autos, no localizando al denunciado, y han transcurrido más de seis meses desde la fecha de la comisión de los hechos del día 29 de junio de 2009.

Parte dispositiva:

Se declara prescrita la falta de estafa, sin haber sido localizado.

Líbrese oficio a la Dirección General de la Seguridad del Estado a fin de dejar sin efecto la averiguación de paradero.

Notifíquese a las partes y al denunciado por edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra esta resolución cabe recurso en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de Getafe.

Y para que conste y sirva de notificación de auto de prescripción a don Esfuardo Geoavi Granja Muñoz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 10 de marzo de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/12.129/10)